

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Fecha de Registro / Actualización	28/08/2022
-----------------------------------	------------

NOMBRE DEL INDICADOR	SIGLA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA
<i>Disposición de Residuos de Puntos Críticos no Aprovechables en el Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ</i>	RPCCPIDJ	Disposición de Residuos en PIDJ provenientes de Bogotá

DEPENDENCIA	Subdirección Disposición Final	Líder del Proceso (Nombres y Apellidos):	Fredy Ferley Aldana Arias	Cargo (Denominación, Código, Grado):	Subdirector de Disposición Final
		Persona que diligencia el formato (Nombres y Apellidos):	Carlos Borda Lina Garzón	Cargo (Denominación, Código, Grado):	Profesional Contratista
		Correo	carlos.borda@uaesp.gov.co lina.garzon@uaesp.gov.co	Teléfono Fijo – Extensión	3580400 - 2001

OBJETO DEL INDICADOR	Tomar medidas para la gestión adecuada de los Residuos de puntos críticos y clandestinos (RPCC) que, al tratarse de una mezcla de residuos aprovechables con residuos en su mayoría ordinarios se disponen en el Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ).
----------------------	--

DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	DESAGREGACIÓN TEMÁTICA	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
El indicador contiene información a nivel urbano de la ciudad de Bogotá y Áreas de Servicio Exclusivo ASE.	Brinda Información estadística de carácter ambiental, correspondiente a la disposición y tratamiento de residuos en PIDJ derivados de las actividades de prestación del servicio público de aseo -SPA de recolección, barrido y	La responsabilidad del indicador es de la Subdirección de Disposición Final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. La recolección de la información se realiza por medio de los datos suministrados por la	Mensual

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

	<p>limpieza en áreas urbanas y rurales del distrito capital por áreas de servicio exclusivo asignadas a un prestador en el marco del esquema de aseo actual.</p> <p>Adicionalmente al servicio público de aseo, se abordan residuos provenientes de puntos críticos y arrojados clandestinos, domiciliarios especiales, residuos hospitalarios y convenios.</p>	<p>interventoría del Parque de innovación Doña Juana o quien sea designado por la UAESP durante el periodo de medición.</p>	
--	---	---	--

CALCULO DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Sigla	Unidad	Descripción
1. Disposición de Residuos de Puntos Críticos no Aprovechables en el Parque de Innovación Doña Juana – PID	RPC	Toneladas	Registra las toneladas de residuos provenientes de Puntos Críticos no Aprovechables que ingresan al Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ directamente.
2. Residuos Provenientes de Punto Limpio	RPL	Toneladas	Residuos ordinarios no aprovechables, provenientes de los procesos de limpieza, separación y clasificación, los cuales son objeto de disposición final en el PIDJ.
3.			
Fórmula de Cálculo			Ejemplo con datos año XXXX
$RPCCPIDJ = RPC + RPL$			<p>2021:</p> <p>168.350,54 = 154.019,77 (Se toma de anexo certificación de interventoría, variable servicio – recolección de arrojados clandestinos) + 14.330,77 (Se toma de anexo certificación de interventoría, variable servicio)</p>

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

/

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
<p>Este indicador nos da a conocer la cantidad de residuos provenientes de puntos críticos con mayor contenido de residuos sólidos convencionales u ordinarios, más los rechazos resultantes de la separación y limpieza de los residuos de puntos críticos aprovechables, que son dispuestos en el Parque de Innovación Doña Juana. Los residuos de Puntos Críticos corresponden a aquellos residuos sólidos acumulados en espacios públicos de la ciudad, depositados de forma ilegal por usuarios indisciplinados, en lugares no autorizados, generando deterioro sanitario que conlleva a la afectación de la limpieza del área donde se encuentran, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, enfermedades, entre otros.</p> <p>La importancia de realizar un manejo adecuado de los estos residuos radica en los impactos negativos que estos generan en el ambiente, y que a su vez son factor de afecciones en el bienestar y salud de la población. En términos generales los impactos se dan por: ocupación y deterioro del espacio público, aumento de sólidos en las aguas superficiales o a la red de alcantarillado pluvial, alteración temporal en la morfología de cursos de agua, molestias a los peatones y usuarios de las vías por la obstrucción total o parcial, desviación de cauces naturales, generación de emisiones atmosféricas, deslizamiento de materiales, vibración por el transporte de material y deterioro del paisaje. Para el caso de Bogotá, por ser uno de los centros de desarrollo más importantes del país y por conglomerar a más de diez millones de personas, estos residuos se están convirtiendo en un problema muy serio debido al inadecuado manejo de los mismos, al desconocimiento en las posibilidades de aprovechamiento, y a sus fuertes impactos ambientales y sociales, entre los cuales, debemos mencionar su creciente disposición final en el Parque de Innovación Doña Juana, lo que agota la vida útil de este</p>
MARCO NORMATIVO
<p>Por medio de la siguiente normatividad se brindan los lineamientos que enmarcan la misionalidad de la UAESP frente a la gestión de residuos sólidos y divulgación de información estadística estratégica:</p> <p>Acuerdo 067 de 2002 "Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"</p> <p>Acuerdo 001 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" define su estructura orgánica.</p>

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024" un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi"

Decreto 345 de 2020 "Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

ENTIDADES Y REPORTE EN LOS CUALES SE DIVULGA EL INDICADOR

Nombre de la Entidad	Reporte	Nombre de la Entidad	Reporte
Secretaría Distrital de Ambiente	Observatorio Ambiental de Bogotá		